



**Expediente n.º:** 2988/2022

**Procedimiento:** Aprobación del Plan normativo del Ayuntamiento de Tocina para 2022

**Asunto:** Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Negociado:** Secretaría

**Ref.:** JAGL/rrg

## RESOLUCIÓN

### PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA PARA 2022

La ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla en su artículo 123 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales y en uso de las facultadas conferidas por el art. 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente vengo en

### RESOLVER

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Tocina para 2022 con el siguiente contenido:

Reglamento del servicio de transporte escolar municipal.

Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación.

**SEGUNDO.** Publicar esta Resolución en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

